



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
República Argentina



Salta, 20 de marzo 2013

Res. CD -ECO N° 029/13

Expte. N° 6773/10

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 03/13 de fecha 19/03/13, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 1.c) se incluye la Res. DECECO N° 1238/12 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución CD-ECO N° 148/12, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°: Solicitar al Consejo Superior el tratamiento del Artículo N° 2 de la Resolución CD-ECO N° 147/12.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/13 de fecha 19/03/13.

POR ELLO:

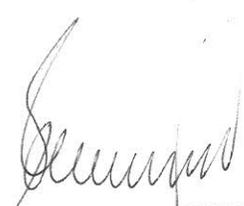
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 1238/12 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Amy/aig


Cra. ELIZABETH TRUNIGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO